



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	PROCESO ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2017-00382-00
Demandante:	EBER ANTONIO VASQUEZ ECHEVERRIA
Demandado:	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Encontrándose el proceso a despacho para el respectivo estudio ad- portas de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento programada en el presente asunto para el día de hoy, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia por no encontrarse bien de salud y estar en consulta médica.

Por lo tanto, se hace necesario reprogramar la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del C. P. T. S.S., en el presente asunto, para el día de hoy cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 a.m., teniendo en cuenta la manifestación del estado de salud del apoderado judicial de la parte actora.

Así mismo, a folio **45 Memorial del expediente digital**, se visualiza solicitud del expediente digital por parte del Abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, apoderado de la entidad demandada REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, allegando certificado de existencia y representación de su poderdante RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, donde le otorgan poder el Agente Liquidador Sr. Javier Suarez Torres, en la Página 7, y se reconozca como apoderado judicial de la demandada.

Teniendo en cuenta la petición elevada por el togado de la sociedad demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, el juzgado accederá al reconocimiento del abogado OMAR FIDEL CASTRO C.C. No. 79.747.615, y T. P. No. 232.165 del C. S. de la J., en los



términos y facultades otorgados en el Certificado de Cámara de comercio adjunto.

Por secretaría, se ordenará conforme viene ordenado en audiencia de Conciliación de fecha 21 de octubre de 2019, lo siguiente: (1) Indagar por el Sistema RUAF-ADRES-FOSYGA, atinente a la Seguridad Social General en Salud, Pensiones y Riesgos laborales del actor EBER ANTONIO VASQUEZ ECHEVERRIA identificado con la C. C. No. 15668631, a la mayor brevedad posible; (2) REQUERIR a la parte demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, remita copia digital de todo el expediente administrativo laboral del actor EBER ANTONIO VASQUEZ ECHEVERRIA C. C. No. 15668631, con la premura que exige el sistema de oralidad. Por secretaría comuníquesele a las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 ibidem, programada para el día cuatro (04) de diciembre de 2023, hora 9:00 a.m., acorde a lo motivado.

SEGUNDO: FÍJESE para el día **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:00 p.m.** como fecha para para llevar a cabo audiencia programada del artículo 80 de la obra procesal Laboral.

TERCERO: RECONÓZCASE Y TENGASE como apoderado judicial de la parte demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, EL Dr. OMAR FIDEL CASTRO, en los términos y facultades otorgadas en el certificado de Cámara de Comercio por el Agente Liquidador Sr. Javier Suarez Torres.

CUARTO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA, en atención a lo ordenado en Audiencia de Conciliación de fecha 21 de octubre de 2019, a lo siguiente: (1) **Indagar** por el Sistema RUAF-ADRES-FOSYGA, atingente a la Seguridad Social General en Salud, Pensiones y Riesgos laborales del actor EBER ANTONIO VASQUEZ ECHEVERRIA identificado con la C. C. No. 15668631, a la mayor brevedad posible; (2) **REQUERIR** a la parte demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, remita copia digital de todo el expediente administrativo laboral del actor EBER ANTONIO VASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ECHEVERRIA C. C. No. 15668631, con la premura que exige el sistema de oralidad. Oficiése por Secretaría a la parte requerida.

QUINTO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados de esta decisión.

SEXTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcbb3adb83ab033f31d1e9d4814a476821395617374f343fb56953d13ab87671**

Documento generado en 04/12/2023 05:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>